



# Derecho de Retracto por Adquisición de Tiempos Compartidos

En los casos de inconformidad por la adquisición de servicios de tiempos compartidos, es importante que presente su solicitud de retracto dentro de los 14 días calendario, contados a partir de la fecha del contrato, ante la empresa con la que adquirió el servicio y, posteriormente, ante la entidad emisora de su tarjeta de crédito para que ésta le acredite el monto cargado en su cuenta.